

**I. COMUNIDAD DE MADRID****C) Otras Disposiciones****Consejería de Justicia, Interior y Víctimas**

- 17** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2020, del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la relación de subvenciones concedidas con cargo al programa “Política Interior” de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 7 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, por el que las entidades concedentes publicarán trimestralmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas en cada período, con expresión de la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las mismas,

**RESUELVO**

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las subvenciones concedidas por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2019, destinadas a “Otras Instituciones sin fines de lucro”, cuya relación se incluye en el Anexo que se inserta a continuación.

Madrid, a 5 de marzo de 2020.—El Comisionado del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(03/8.021/20)

